



CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACION ABREVIADA N°07/12 Suministro de agua mineral natural

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º Objeto de la licitación.- La Cámara de Representantes del Poder Legislativo llama a Licitación Abreviada N° 07/12 para el suministro de agua mineral natural, en las siguientes modalidades:

Item I

Agua mineral natural sin gas, en envases descartables, en presentaciones de medio litro y un litro y medio.

Consumo promedio mensual estimado: mil quinientos litros (mil quinientos envases de medio litro y quinientos de un litro y medio).

Item II

Agua mineral natural con gas, en envases descartables, en presentaciones de medio litro y un litro y medio.

Consumo promedio mensual estimado: mil quinientos litros (mil quinientos envases de medio litro y quinientos de un litro y medio).

Item III

Agua mineral natural sin gas en bidones para ser suministrada a través de dispensadores.

Consumo promedio mensual estimado: tres mil litros (aproximadamente ciento cincuenta bidones).

Item IV

Suministro e instalación de dispensadores que tengan la posibilidad de brindar agua caliente y fría.

Cantidad a instalarse: treinta (se requieren además dos de reposición en caso de que sea necesario retirar alguno para reparación).

Se deberá establecer si los dispensadores cuentan con portavasos, o si tienen la posibilidad de agregar un elemento accesorio con ese fin y en forma opcional se podrá indicar su costo.

Artículo 2º. Plazo.- Se contratará el suministro de agua hasta el 31 de diciembre de 2015, renovándose automáticamente el contrato a partir de esa fecha por períodos de tres meses, hasta completar los cinco años, salvo que cualquiera de las partes comunique por escrito con veinte días de anticipación, su decisión de no continuar.

Artículo 3º. Forma de cotizar.- La adquisición se efectuará en plaza, debiendo las firmas oferentes cotizar el precio en moneda nacional con los impuestos que correspondan incluidos, en la siguiente forma:

Item I y II: Valor unitario, en cada una de las presentaciones solicitadas,

Item III: Valor de cada bidón, detallando capacidad de los mismos.

Item IV: Valor de instalación y mantenimiento de cada dispensador.

El oferente podrá establecer bonificaciones en el precio o precios diferenciales de acuerdo a la cantidad de litros que se consuman mensualmente.

El precio se reajustará conforme al índice de variación del precio mayorista en el rubro correspondiente, según el Instituto Nacional de Estadística, desde la fecha del vencimiento del plazo dado por el proponente para el mantenimiento de oferta, hasta el día de emisión de la factura correspondiente a la entrega de cada partida.

Se aclara que no se otorgarán beneficios fiscales ni de otra índole.

Artículo 4º. Forma de presentar la propuesta.- Las propuestas y demás recaudos deberán ser presentados en sobre cerrado con tres copias, con firmas autógrafas y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, especialmente en sus artículos 7º a 9º, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este pliego, y serán **recibidos en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes, hasta quince minutos antes de la hora prevista para la apertura**, no siendo de recibo los que no lleguen en tiempo y forma.

Las ofertas también deberán ser ingresadas en línea, a través del sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy>, previo a la hora tope de recepción de ofertas. La clave del proveedor, así como las consultas para realizar el ingreso de las propuestas deben gestionarse ante la Mesa de Ayuda del Área de Compras y Contrataciones Estatales de AGESIC, por el teléfono 2903 11 11. (Se incluye como Anexo a este pliego el instructivo de AGESIC para proveedores).

No se admitirán ofertas remitidas por fax, correo electrónico o medio similar.

Artículo 5º. Documentos que se exigen para la recepción de la propuesta.- Los oferentes deberán presentar:

- A) Constancia de estar inscriptos en la Tesorería General de la Nación como beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- B) Comprobante de la adquisición del Pliego.

C) Formulario de identificación del oferente.

D) En caso de que el oferente sea una persona jurídica, se deberá adjuntar una declaración jurada simple donde conste nómina completa de Titulares, Directores y/o Administradores actuales, a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 17.957 (Deudores Alimentarios).

Artículo 6º. Elementos esenciales que debe contener o acompañar la propuesta.- Las ofertas deben indicar o adjuntar:

1. Precio, conforme a la forma de cotizar solicitada.
2. Adjuntar muestra para cata y certificado de características y componentes del producto ofertado, expedido por laboratorios calificados a nivel nacional.
3. Plazo de mantenimiento de precios, el que no podrá ser inferior a treinta días calendario.
4. Especificar el origen de la mercadería ofertada.

Artículo 7º. Criterios para el análisis de las propuestas.- Las propuestas se evaluarán según el siguiente criterio:

FACTOR	ÍNDICE DE PONDERACIÓN (%)
Precio	25
Características y componentes del producto	20
Cata	10
Servicio de mantenimiento y reposición	10
Plazos de entrega	10
Antecedentes comerciales del oferente	25

Artículo 8º. Criterios para comparar precios.- A los solos efectos de la comparación de precio entre las distintas ofertas, se estimará que se adquirirá durante doce meses la cantidad de litros indicada como promedio para cada Ítem, repartiéndose en partes iguales para cada presentación solicitada, esto es, 18.000 litros de agua mineral sin gas, la mitad de ellos en envases descartables de un litro y medio y la otra mitad en presentaciones de medio litro; 18.000 litros de agua mineral con gas, la mitad de ellos en envases descartables de un litro y medio y el resto en presentaciones de medio litro; y 36.000 litros de agua mineral natural en bidones.

Artículo 9º. Entrega del objeto licitado.- El adjudicatario deberá prever una entrega semanal como mínimo, en las modalidades y cantidades que se solicite en cada ocasión.

Artículo 10. Multa.- Toda demora en la entrega de cada partida, conforme al plazo establecido por el proponente, será multada en la cantidad del 1 % (uno por ciento) del monto total de la misma por cada día hábil que se incurra en atraso.

Artículo 11. División de la adjudicación.- El organismo licitante se reserva el derecho de dividir la adjudicación entre más de un oferente.

Artículo 12. Mejora de ofertas y negociaciones.- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 12.3 y 12.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 13. Pago.- El adjudicatario presentará la factura correspondiente a cada entrega en moneda nacional, con la conformidad de la recepción dada por la dependencia respectiva. El pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles. En el momento de la entrega, el adjudicatario deberá facturar por el precio unitario cotizado. En caso de que al finalizar el mes, en virtud de la bonificación o precio diferenciado que se obtenga por el consumo mensual, resulte un monto inferior, se deberá librar a la Cámara de Representantes una nota de crédito por el valor de la diferencia.

Artículo 14. Control de calidad.- De cada una de las entregas, la Administración podrá seleccionar, a su criterio, muestras. De las mismas, la mitad se guardará en la Cámara de Representantes, debidamente protegida para evitar cualquier adulteración y la otra mitad será remitida a un laboratorio calificado, de nivel nacional, a fin de proceder a su estudio técnico en lo que respecta a características y componentes.

Artículo 15. Normativa que rige el llamado.- Este llamado a licitación se registrá:

- a) Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios Personales en los Organismos Públicos.
- b) Por el presente Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Por lo establecido en la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y sus modificativas.
- d) Por lo establecido en el Decreto 325/010, de 20 de octubre de 2010.
- e) En lo referente a margen de preferencia en el precio de bienes que califican como nacionales, por lo establecido en el artículo 499 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.
- f) En lo referente a la prioridad a otorgar a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, por el artículo 136 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 46 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Artículo 16. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

Artículo 17. Recepción de propuestas.- Las propuestas se recibirán hasta la hora 14:45 del día jueves 8 de noviembre de 2012, en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes.

Artículo 18. Apertura de propuestas.- La apertura de propuestas se efectuará quince minutos después de la hora fijada como tope para su recepción.

NOTAS:

Consultas o dudas respecto a este llamado a Licitación Abreviada, serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 10.00 a 16.00 horas, personalmente o por los teléfonos 29249135 ó 142 interno 2222.

Costo del Pliego: \$ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos). Deberá adquirirse en Tesorería de la Cámara de Representantes los días hábiles en el horario de 11:30 a 18:00.

ANEXO

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 11 11.

Andes 1365 piso 7º
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@agesic.gub.uy

www.agesic.gub.uy